

NOTA METODOLOGICA CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION DE LA INTERRELACION ENTRE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y LOS PROFESIONALES SANITARIOS, ORGANIZACIONES SANITARIAS Y ORGANIZACIONES DE PACIENTES DEL AÑO 2022

Publicación de datos con respecto a la interrelación entre la Industria Farmacéutica y los profesionales y/u organizaciones sanitarias

Desde junio de 2016, las transferencias de valor relacionadas con la colaboración profesional de Grupo Menarini España con los profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias, y con la Investigación y Desarrollo estarán disponibles en nuestra página web.

La transparencia, a través de la publicación de las transferencias de valor, es el objetivo de las compañías farmacéuticas que han adoptado el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica aprobado por la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España (“*Farmaindustria*”) en la aplicación del Código de EFPIA (*European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations*).

La colaboración profesional entre las compañías farmacéuticas y los profesionales sanitarios y/u organizaciones sanitarias, se lleva a cabo en diferentes áreas de actividad:

1. Investigación y desarrollo de nuevos medicamentos realizados en Hospitales, Universidades y organizaciones sanitarias públicas o privadas.
2. Consultoría científica.
3. Seminarios y conferencias científicas que proporcionan información y actualizaciones a los profesionales sanitarios.
4. Conferencias y cursos de formación médica continuada (FMC) organizados por organizaciones sanitarias, instituciones públicas, comunidades científicas y universitarias.

El intercambio de conocimiento entre la Industria Farmacéutica y los profesionales sanitarios, con su especialización y experiencia práctica, permite la aportación de información valiosa para el avance de la investigación y desarrollo de fármacos más eficientes y eficaces para la salud de todos los pacientes.

Estas interrelaciones, además de estar reguladas por normas nacionales e internacionales, se basan en el respeto mutuo en un contexto de transparencia de las normas y principios de *Farmaindustria*, quien establece medidas estrictas de control.

Puede acceder a los datos relativos a las transferencias de valor, publicados de conformidad con las leyes de protección de datos de carácter personal, de los profesionales sanitarios y a las transferencias de valor realizadas a organizaciones sanitarias.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Generar credibilidad y confianza en la industria farmacéutica y en las interacciones que existen entre ésta y los profesionales y organizaciones sanitarias.

Así:

- Promueve la transparencia de dichas interacciones, especialmente cuando se derivan pagos o transferencias de valor.
- Proporciona información respecto al alcance y naturaleza de dichas interacciones,
- Ayuda a identificar y entender cómo dichas interacciones son necesarias para el desarrollo de nuevos medicamentos y garantizar su uso racional.

QUÉ APORTA

A los **pacientes y público en general**: informa sobre las distintas formas de colaboración que existen entre los laboratorios y las organizaciones y profesionales sanitarios, así como el valor añadido que aportan a la sociedad.

A los **profesionales y organizaciones sanitarias**: permite cuantificar el importante papel de los laboratorios farmacéuticos en la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos y la formación médica continuada.

A los **investigadores**: indica qué porcentaje de la inversión que realizan los laboratorios en I+D, se destina a remunerar a los investigadores y centros de investigación.

A los **laboratorios farmacéuticos**: acredita su compromiso de colaboración y mejora continua, la legítima necesidad de dicha interrelación, y su interés en respetar los más estrictos principios éticos de profesionalidad y responsabilidad.

QUÉ INFORMACIÓN INCLUYE

Las transferencias de valor realizadas por el laboratorio farmacéutico a los profesionales sanitarios y a las organizaciones sanitarias en concepto de:

- **Donación** (solo aplicable a organizaciones sanitarias).
- **Actividades formativas y reuniones científico-profesionales, detallando si la transferencia de valor va destinada a:**
 - a) Patrocinar la actividad* (solo aplicable a organizaciones sanitarias).
 - b) Cuotas de inscripción.
 - c) Desplazamiento y alojamiento.

Ejemplo: colaboración para la asistencia al congreso anual que organiza una sociedad científica.

- **Prestación de servicios, detallando si la transferencia de valor va destinada a:**

- a) Honorarios.
- b) Gastos relacionados para la prestación de estos servicios.

Ejemplo: contratar a un profesional sanitario para que preste al laboratorio servicios de asesoramiento o consultoría en una determinada materia.

- **Investigación y Desarrollo.**

CÓMO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en (i) el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (ii) la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y (iii) el Informe de la Agencia Española de Protección de Datos nº 143318/2016, de 22 de abril, la Compañía ha informado a los profesionales sanitarios que las transferencias de valor serán publicadas de forma individual.

Las transferencias de valor realizadas a las organizaciones sanitarias se publicaran también de forma individualizada, dado que la normativa de protección de datos de carácter personal en España no aplica a las personas jurídicas.

En los datos individuales, el profesional sanitario se identifica mediante su NIF (encriptado) y la organización sanitaria a través del CIF (encriptado).

Los datos relativos a Investigación y Desarrollo se publican de modo agregado, esto es, una única cantidad por laboratorio.

CUÁNDO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN

Los laboratorios publican y actualizan esta información en su página web antes del 30 de junio de cada año incluyendo las transferencias de valor correspondientes al año anterior.

Más información de esta iniciativa en www.codigofarmaindustria.es.

AVISO LEGAL

- La publicación de estos datos responde a las obligaciones de transparencia derivada del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- De la publicación de la información no se deriva una habilitación general para que quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos, tales como su cruce con las informaciones publicadas en los sitios webs de otros laboratorios.
- El laboratorio ha adoptado niveles de seguridad para evitar la indexación de la información a través de motores de búsqueda.

Publicación de datos con respecto a la interrelación entre la Industria Farmacéutica y las Organizaciones de Pacientes:

Durante el ejercicio 2022 no se ha llevado a cabo ninguna transferencia de Valor con Organizaciones de Pacientes.